



*Junta Electoral de Andalucía*

Tipo **Acuerdo**

Asunto **Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía de 8 de junio de 2022, relativo al escrito de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en relación con la convocatoria de huelga de 24 horas el día 17 de junio de 2022 en todos los centros de trabajo de Andalucía de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**

Fecha **8 de junio de 2022**

*Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022*

1. El establecimiento de servicios mínimos para garantizar el funcionamiento del servicio público que presta la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y sus sociedades filiales, Canal Sur Radio y Televisión, S.A., corresponde a la autoridad gubernativa.
2. En el establecimiento de dichos servicios mínimos deberá tenerse presente la esencial importancia que en nuestro sistema revisten el proceso electoral para las elecciones al Parlamento de Andalucía que tendrán lugar el día 19 de junio de 2022 y los esenciales instrumentos para su adecuado desarrollo, entre los que, sin duda, se encuentran:
  - a) Los espacios gratuitos de propaganda electoral a que tienen derecho las formaciones políticas concurrentes a las elecciones en los medios de comunicación de titularidad pública (artículo 60.2 LOREG y artículo 29 de la Ley Electoral de Andalucía).
  - b) Las previsiones contenidas en los Planes de Cobertura Informativa de la campaña electoral de los medios de titularidad pública, instrumentos fundamentales para la información de la ciudadanía y la libre formación de la opinión pública en el proceso electoral (Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral).



*Junta Electoral de Andalucía*

En este sentido, el Plan de Cobertura Informativa de los medios de comunicación de la RTVA para las elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el 19 de junio de 2022 recoge los correspondientes bloques diarios de información electoral, así como los programas especiales de cierre de campaña, cuya emisión está prevista para el día de la huelga. En efecto, el día 17 de junio de 2022 es el último día de la campaña electoral, fecha, por tanto, especialmente significativa en el proceso electoral.

Debe considerarse, sin duda, la existencia de derechos fundamentales de la mayor relevancia íntimamente vinculados a la emisión de dichas actuaciones y programas con incidencia electoral, como los reconocidos en los artículos 23 y 20 de la Constitución.

3. Partiendo de que, como ha declarado reiteradamente la Junta Electoral Central (por todos, Acuerdo 143/2017, de 12 de diciembre), la Administración electoral carece de competencias para pronunciarse sobre derechos de carácter laboral o para decidir sobre los conflictos entre empresas y trabajadores, aunque tales conflictos surjan como consecuencia de la realización de actuaciones electorales, debe especialmente destacarse que el escrito de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) presenta un carácter esencialmente preventivo o cautelar, debiendo recordarse que no corresponde a la Administración electoral resolver sobre hechos jurídicos hipotéticos o futuros hasta tanto estos no se hayan producido (por todos, Acuerdo 72/2022, de 5 de mayo).

Por ello, será en el caso de que se someta a nuestra consideración, de acuerdo con nuestras competencias, una situación o actuación que puedan afectar, de modo efectivo, al adecuado desarrollo del proceso electoral en los aspectos considerados cuando, también en su caso, proceda adoptar las decisiones que se estimen pertinentes al respecto.

Del presente Acuerdo se dará traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.